

BASES DE LA PROMOCIÓN “¡SORTEAMOS PLAZAS PARA ASISTIR A NUESTRO ENCENDIDO DE LUCES DE NAVIDAD!!”

Este sorteo gratuito o combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales (en adelante el SORTEO), está organizado por el Centro Comercial Miramar, provista de CIF H92535319 y domicilio social en Avenida de la Encarnación, S/N, 29640, Fuengirola, Málaga, que tiene la intención de premiar al público con premios en su “¡SORTEAMOS PLAZAS PARA ASISTIR A NUESTRO ENCENDIDO DE LUCES DE NAVIDAD!!”

1.- ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

Este sorteo es de ámbito nacional (España) y podrán participar en él de forma gratuita todas las personas físicas que tengan al menos 18 años, que residan en el territorio español, que posean DNI, NIE o Pasaporte en vigor al momento de la adjudicación del premio y cumplan el resto de requisitos establecidos en las presentes bases.

No podrán participar las personas que se encuentren vinculadas de forma laboral o mercantil a la entidad organizadora del sorteo, así como a otras empresas vinculadas directa o indirectamente a la organizadora de la promoción, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo, la empresa organizadora y con los premios a entregar.

2.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción se desarrollará en las redes sociales del Centro Comercial Miramar desde el día 30 de octubre de 2024 hasta el 4 de noviembre de 2024 a las 23:59h (horario peninsular).

3.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN.

La participación en esta promoción tiene carácter GRATUITO.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los requisitos para participar son:

- Ser persona física, con residencia legal en España, y tener al menos 18 años.
- Seguir los pasos que se indican en el siguiente epígrafe.

5.- CONCEPTO GENERAL MECÁNICA Y PREMIOS.

Para participar en el sorteo del Centro Comercial deberán realizarse al menos una de las siguientes opciones

- Seguir a Centro Comercial Miramar en Instagram y comentar el post del sorteo
- mencionando a un amigo
- Tener descargada la APP de Centro Comercial Miramar
- Reaccionar con corazón a la noticia del sorteo en nuestra APP gratuita, disponible IOS y
- ANDROID.

6.- PREMIOS Y GANADORES

Habrán 150 ganadores. Seleccionaremos 40 suplentes que se elegirán de forma aleatoria y se anunciarán el 5 de noviembre de 2024 en la web de Centro Comercial Miramar y en el perfil de Instagram @miramar.cc

Descripción del premio:

- Habrá 150 ganadores y este premio consistirá en **un paquete de 4 entradas para asistir al encendido de luces de Navidad** que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2024

en el Centro Comercial Miramar. Se sortearán un total de 150 paquetes de entradas y por cada ganador podrán venir un total de 4 personas al evento. (Consultar excepciones que sean estrictamente por motivos de familia numerosa).

- Los niños a partir de 7 años ocupan una plaza como si fueran un adulto.
- Los niños de entre 3 y 6 años ocupan media plaza.
- Los niños de 0-2 años no ocupan plaza siempre y cuando vayan en brazos. Máximo un niño de 0-2 años por adulto.
- No estará permitida la entrada con carritos.

Por ejemplo: podrán asistir dos adultos (a estos efectos, +14 años) + un niño de 7 años (o más hasta 13 años) + 2 niños de entre 3 y 6 años + dos niños de 2 años o menos.

Consultar excepciones al punto de información de Miramar atencionalcliente@miramarcc.com. Los detalles sobre cómo canjear el premio se indicarán directamente al ganador al contactar con él/ella, así como la información sobre la hora a la que tendrían que llegar. Los ganadores deben facilitar los datos de las personas que van a acudir. **No se admitirán más personas de las que se hayan apuntado en la lista de cada ganador.** Si no se recibiese respuesta en menos de 24h se procederá a contactar con el ganador elegido suplente del mismo modo, dando un plazo de respuesta de 12 horas.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero salvo que exista acuerdo por escrito con el Centro Comercial Miramar y la persona premiada.

La participación en este sorteo implica que la descripción y características del premio resultan conocidas y aceptadas por los participantes.

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reserva alguna de las presentes Bases Legales. El ganador se obliga expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación. Los organizadores estarán en todo momento legitimados para retirar a los participantes que no se adapten (i) a las normas del presente sorteo, (ii) atenten contra los buenos usos y costumbres o (iii) sean o puedan ser vejatorios para terceras personas, instituciones o la propia marca.

7.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO.

Resultarán ganadores aquella persona escogida de forma aleatoria que cumplan con los requisitos marcados en el punto 5.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, (RGPD), así como en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos a continuación, sobre los siguientes puntos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal recabados:

En el caso de que el interesado haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán gestionados en calidad de responsable del Tratamiento por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE MIRAMAR DE FUENGIROLA, (en adelante, CENTRO COMERCIAL MIRAMAR); NIF: H92535319; dirección postal: Avda. de la

Encarnación s/n Fuengirola, Málaga, España; teléfono: 952 19 81 95; correo electrónico: comunicacion@miramarcc.com. Los datos de carácter personal recabados se tratarán con la finalidad de remitirle comunicaciones informativas sobre las actividades, ofertas y promociones del Centro Comercial Miramar. La información se conservará de manera indefinida salvo que el interesado nos manifieste su deseo de no recibir nuevas comunicaciones comerciales en cuyo caso procederemos al borrado de la información de nuestra base de datos. La base que legitima el tratamiento es el propio consentimiento del interesado, que se manifiesta mediante la aceptación de las presentes bases. El interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos de carácter personal no serán tratados por terceras empresas u organizaciones.

El interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos que no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. El interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, CENTRO COMERCIAL MIRAMAR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, le informamos sobre su derecho de portabilidad previsto en el RGPD. Para hacer efectivo estos derechos puede enviar un email a rgpd@ccmiramar.com o enviar carta dirigida a la siguiente dirección: Avda. de la Encarnación s/n Fuengirola, Málaga, España. En los casos en los que considere que durante el tratamiento de datos por parte del CENTRO COMERCIAL MIRAMAR se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de su derecho, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (www.aepd.es).

9. OTRAS CONSIDERACIONES

El Centro Comercial Miramar se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables al centro comercial Miramar.

El Centro Comercial Miramar y los participantes en el sorteo se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El centro comercial Miramar queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo. Asimismo, el centro comercial Miramar queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación.

Asimismo, el centro comercial Miramar pondrá a disposición de la persona ganadora el premio indicado en las presentes bases legales, pero no será responsable de eventuales incidencias que pudieran producirse con posterioridad a la entrega, cuando el premio consista en un producto o experiencia facilitado por un tercero. En ese caso, las posibles incidencias derivadas de la naturaleza del premio o experiencia serán responsabilidad directa de la entidad titular que suministra el producto o servicio que corresponda en cada caso como premio

El centro comercial Miramar se reserva el derecho de eliminar toda aquella participación que

contravenga las reglas del sorteo.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicara la exclusión de este de la promoción y la Promotora quedara liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

12. DESVINCULACIÓN RESPECTO A FACEBOOK Y A INSTAGRAM

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Centro Comercial Miramar y no a Facebook ni a Instagram. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Miramar Centro Comercial y no a Facebook ni Instagram.

En Fuengirola, a 30 de octubre de 2024.